

"2016 - 2017 Año Brocheriano"



MARTES 16 DE ENERO DE 2018 AÑO CV - TOMO DCXXXVII - N° 11 CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar

SECCION

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

SUMARIO

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución Nº 20	. Pag.	1
Resolución Nº 21	Pag	1

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº	1	Pag.	2

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución Nº 20

Córdoba, 09 de enero de 2018

VISTO: El expediente Nº 0617-138278/2017 por el que se tramita la ampliación transitoria del Fondo Permanente "A" -GASTOS GENERALES-, del Ministerio de Educación.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley N° 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites.

Que conforme lo faculta la Resolución Ministerial N° 341/09, la Secretaría de Administración Financiera autorizó la ampliación transitoria solicitada para dicho Fondo Permanente mediante Memorandum N° 014/17.

Que lo actuado debe ser ratificado a nivel ministerial, previo a la rendición de cuentas.

Que no existe objeción técnica a lo actuado.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto en la Resolución Ministerial N° 341/09, lo previsto en el Artículo 27 (texto según Resolución N° 62/17 de la Dirección General de Tesorería y Crédito Público) del Anexo "A" del Compendio Normativo de la Secretaría de Administración Financiera, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 11 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales de este Ministerio al Nº 002/18,

EL MINISTRO DE FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1º RATIFICAR la ampliación transitoria por PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) del Fondo Permanente "A" –GASTOS GENERALES-del Ministerio de Educación, autorizada mediante Memorandum N° 014/17 de la Secretaría de Administración Financiera, el que como Anexo I con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución y materializada mediante Documento Único de Ejecución de Erogaciones Nº 1 – Intervención Nº 48 – Ejercicio 2017, emitido por el Servicio Administrativo del Ministerio de Educación que como Anexo II con una (1) foja útil, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a Contaduría General de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público y al Servicio Administrativo del Ministerio de Educación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: https://goo.gl/JV6EnL

Resolución N° 21

Córdoba, 12 de enero de 2018

VISTO: El Expediente № 0672-013445/2017 por el que se solicita la creación del Fondo Permanente "R" –ACTIVIDADES COMUNES- del Ministerio de Aqua, Ambiente y Servicios Públicos.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 10507 de Presupuesto General para la Administración Pública Provincial para el año 2018 se crea el Programa Presupuestario "540-Administración Central Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos" del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

Que conforme lo determina el artículo 63 de la Ley Nº 9086, es facultad de este Ministerio otorgar conformidad para el funcionamiento

de los Fondos Permanentes y/o Cajas Chicas que soliciten los Servicios Administrativos, determinando su régimen y límites al momento de su creación.

Que no existen objeciones que formular desde el punto de vista técnico-contable en relación a la creación del Fondo Permanente requerido, habiendo efectuado la Dirección General de Tesorería y Crédito Público la intervención que le compete.

Que son atendibles las causales planteadas por la Jurisdicción requirente en el sentido que es necesaria la creación propiciada para dichos fines.

Que la fuente de financiamiento del Fondo Permanente cuya creación se propicia está constituida por Recursos con Afectación Específica.

Por ello, atento a las actuaciones cumplidas, lo informado por la Dirección General de Tesorería y Crédito Público a fs. 10 y de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales

de este Ministerio al Nº 006/18,

EL MINISTRO DE FINANZAS R E S U E L V E :

Artículo 1° CREAR el Fondo Permanente "R" –ACTIVIDADES COMUNES- del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000.-), sin límite por cada pago del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo del citado Ministerio. Integra como Anexo I de la presente Resolución, con una (1) foja útil,

el Formulario T2-Solicitud de Apertura, Modificación y/o Cierre de Fondos Permanentes.

Artículo 2º PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Tesorería y Crédito Público, al Servicio Administrativo del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos y a Contaduría General de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSVALDO E. GIORDANO, MINISTRO DE FINANZAS

Anexo: https://goo.gl/JrXPD6

MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución Nº 1

Córdoba, 09 de enero de 2018

VISTO: el Expediente N° 0184-052220/2017, en el que se propicia la contratación de servicios de la "Agrupación Serrana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba", para ser destinado a la cobertura de siniestros durante la celebración del Rally Dakar 2018, a realizarse en esta Provincia, durante los días 19 y 20 de enero de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que obra la presentación efectuada por el señor Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofes de este Ministerio de Gobierno, detallando la provisión de vehículos y dotaciones de bomberos a intervenir según los días y las etapas de cada actuación.

Que asimismo, especifica que se necesitan los siguientes recursos para cubrir el Operativo: para el día 19 de enero de 2018, etapa N° 13, treinta y seis (36) unidades livianas – camioneta doble cabina equipada para primeros auxilios, rescate e incendios-, siete (7) unidades pesadas – camión autobomba equipada para primeros auxilios, rescate e incendios-, y ciento setenta y dos (172) bomberos voluntarios; y para el día 20 de enero de 2018, etapa N° 14, dieciséis (16) unidades livianas – camionetas doble cabina equipadas para primeros auxilios, rescate e incendios-, tres (03) unidades pesadas – camión autobomba equipada para primeros auxilios, rescate e incendios- y setenta y ocho (78) bomberos voluntarios.

Que obra en autos cartilla del Operativo Dakar 2018, consistentes en el recorrido para las dos etapas que se desarrollarán en la Provincia de Córdoba, y los recursos necesarios para cada tramo.

Que el señor Presidente de la Agrupación Serrana de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia acompaña presupuesto para la cobertura del Rally Dakar 2018, documentación referida a la personería jurídica, consistente en Estatuto Societario, Resolución N° 227 "A" /00 del día 09 de junio de 2000 expedido por la Inspección de Personas Jurídicas y Acta de Asamblea General Ordinaria, acreditando autoridades vigentes y certificaciones de las mismas.

Que toma intervención la señora Directora General de Administración

de este Ministerio, incorporando a la presente como Contratación de Servicios, consignando valor unitario y totales para tal prestación, por un monto total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00).

Que, se adjunta Nota de Pedido $N^{\underline{o}}$ 2018/000001 por el monto total correspondiente a la presente erogación.

Que, el presente caso encuentra previsión en la normativa del artículo 10 inc. b) ap. 18 de la Ley N° 10155, encontrándose cumplimentados los requisitos legales para el trámite de referencia.

Por ello, las actuaciones cumplidas, la normativa citada, el artículo 11 inc. b) de la Ley N° 10.155, artículo 40 de la Ley N° 10.410, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno bajo el N° 003/2018,

EL MINISTRO DE GOBIERNO

Artículo 1°.- CONTRÁTASE en forma directa con la "AGRUPACIÓN SERRANA DE ASOCIACIONES DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA", CUIT 30-70737696-8, para la provisión de los servicios del "Operativo Rally Dakar 2018", destinados a la cobertura de siniestros durante la celebración del Rally Dakar 2018, a realizarse en esta Provincia, durante los días 19 y 20 de enero de 2018, por el monto total de Pesos Doscientos Mil (200.000,00), conforme a la propuesta que se acompaña como Anexo Único que compuesto de una (01) foja útil, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- IMPÚTASE el egreso que demanda el cumplimiento del Artículo 1°, con cargo a Jurisdicción 1.10, Programa 751-000, Partida 3.05.99.00 – Otros Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros N.C. -, del Presupuesto Vigente, conforme a la Nota de Pedido N° 2018/000001.

Artículo 3°.- PROTOCOLÍCESE, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Gobierno, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO: DR. JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO

anexo: https://goo.gl/CWi3Ya



http://boletinoficial.cba.gov.ar Email: boe@cba.gov.ar BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074

SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27

BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931

X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:

LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ